

# Derecho Internacional Público

## Actividades recientes

### Acceso a la Información Pública

En 2008, el Comité Jurídico Interamericano aprobó 10 principios sobre acceso a la información pública, los que posteriormente llevaron a la adopción en 2010 de la Ley Modelo Interamericana, impulsando así un amplio desarrollo legislativo en la región.

El DDI desarrolla un amplio proceso de consultas entre diversos actores con el objetivo de actualizar la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública, el esfuerzo actual más importante de desarrollo progresivo de derecho internacional en la OEA. Dichas consultas darán por resultado un proyecto de Ley Modelo 2.0 que será remitida al Comité Jurídico Interamericano para su consideración.

Asimismo, el DDI apoya a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH en la elaboración de una guía práctica para garantizar la libertad de expresión y el acceso a la información de diversas fuentes en internet durante el desarrollo de procesos electorales.

El DDI coordina anualmente la organización de las sesiones especiales de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) del Consejo Permanente, en las

cuales los Estados miembros informan sobre sus avances e intercambian buenas prácticas en la implementación del Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública adoptado por la Asamblea General en 2016, y trabaja con los Estados miembros con el objetivo de avanzar colectivamente en el desarrollo de dicho Programa.

Desde el 2011 el DDI apoya a los países de la región que así lo solicitan en la adopción de medidas legislativas para garantizar el acceso a la información pública, y en ese contexto, ha desarrollado Talleres de Alto Nivel en México, República Dominicana, Panamá, Perú, Costa Rica, Guatemala, Argentina y recientemente en Honduras, de los cuales se han obtenido recomendaciones concretas a favor de una mayor transparencia y acceso a la información pública en la región.

El acceso a la información pública garantiza la transparencia en la función pública, incrementa los niveles de responsabilidad a través de la rendición de cuentas y fortalece la confianza en las instituciones.

El acceso a la información pública consolida la democracia, empodera a los sectores más vulnerables de nuestra población, y promueve la competencia abierta, las inversiones y el crecimiento económico de nuestros países.



Organización de los  
Estados Americanos  
Mas derechos para mas gente

Departamento  
de Derecho  
Internacional  
Secretaría de Asuntos Jurídicos

El Departamento de Derecho Internacional (DDI) de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA apoya a los Estados miembros en la adopción de compromisos y la elaboración de normas jurídicas interamericanas con el objetivo de fortalecer el Estado de Derecho y la seguridad jurídica. Además, promueve y difunde el derecho internacional interamericano, tanto público como privado, entre los diversos actores del Sistema Interamericano, como un medio para armonizar y fortalecer las legislaciones internas de los países de la región, contribuyendo al cumplimiento de sus compromisos internacionales.

Departamento de Derecho Internacional  
Secretaría de Asuntos Jurídicos  
Tel: +1 (202) 370 0664  
dil@oas.org  
www.oas.org/es/sla/ddi/derecho\_internacional.asp

## Defensa Pública

El acceso a la justicia es un derecho humano fundamental que permite restablecer el ejercicio de aquellos derechos que han sido vulnerados.

El DDI promueve los Principios y Directrices sobre Defensa Pública en las Américas, aprobados por el Comité Jurídico Interamericano (CJI) en 2016. Así, colabora con la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDDEF), en la difusión de los mismos y desde 2010, apoya en la capacitación a los defensores públicos de la región sobre los estándares jurídicos de acceso a la justicia en el sistema interamericano. Igualmente, coordina la organización de las sesiones anuales que la CAJP celebra para tratar diversos temas relativos al rol de las defensorías públicas, como por ejemplo, los mecanismos de monitoreo que desarrollan en los centros de detención, o el rol que cumplen en la garantía del acceso a la justicia por parte de grupos vulnerables.

El trabajo de los Defensores Públicos Oficiales constituye un aspecto esencial para el fortalecimiento del acceso a la justicia y la consolidación de la democracia.

## Secretaría Técnica del Comité Jurídico Interamericano

En su calidad de Secretaría Técnica del CJI, el DDI tiene como tarea la más amplia difusión entre los Estados miembros de los informes y documentos adoptados por dicho Órgano, destacando entre otros: la Guía Práctica de Aplicación de la Inmunidad Jurisdiccional de las Organizaciones Internacionales (2018); las recomendaciones para fortalecer el ordenamiento jurídico interamericano en materia de bienes patrimoniales culturales (2017); la Guía sobre Protección de Personas Apátridas (2015); los Lineamientos para el Manejo

Migratorio en las Relaciones Bilaterales (2014); la Guía de Principios sobre Responsabilidad Social de las Empresas en el Campo de los Derechos Humanos y el Medio Ambiente en las Américas (2014); las Recomendaciones a los Estados americanos para la integración fronteriza vecinal (2013), entre otros.

Asimismo, apoya a las diversas relatorías del Comité en materia de derecho aplicable a los contratos internacionales; la aplicación del principio de convencionalidad; acuerdos vinculantes y no vinculantes; la eficacia de las decisiones judiciales extranjeras; la ciberseguridad; la disolución y liquidación de la sociedad por acciones simplificada; entre otros.

## Protección de Datos Personales

La Asamblea General de la OEA ha reconocido la necesidad de fomentar y proteger el flujo transfronterizo de información en las Américas al mismo tiempo que ha reconocido la creciente importancia de la privacidad y la protección de datos personales.

En el marco de los más recientes desarrollos regionales y globales en materia de protección de datos personales, el DDI viene apoyando al CJI en su mandato de actualizar los Principios sobre la Protección de Datos Personales que adoptó en 2012, teniendo en cuenta la evolución de los mismos, particularmente los Estándares de Protección de Datos Personales aprobados por la Red Iberoamericana de Protección de datos en junio de 2017 (de la cual el DDI es miembro Observador), y otros instrumentos internacionales.

En 2012 el Comité Jurídico Interamericano aprobó la Guía Legislativa sobre Privacidad y la Protección de Datos Personales en las Américas, pero ha estudiado el tema desde el año 2000 en que presentó el documento *Derecho de la Información: acceso y protección de la información y datos personales en formato electrónico*.

## Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional

La Carta de la OEA establece que el derecho internacional es la norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas y que el orden internacional está esencialmente constituido por el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional.

El Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional, aprobado por la Asamblea General en 1997 y actualizado en 2001, contempla una serie de acciones en el ámbito de la difusión de los tratados interamericanos, del desarrollo progresivo del derecho internacional a nivel de los Órganos de la OEA y su implementación en los países de la región, y de la enseñanza y difusión del derecho internacional. Como responsable de su implementación, el DDI:

1. cumple funciones de depositario de tratados interamericanos y acuerdos bilaterales;
2. organiza cursos y talleres de sobre el Sistema Interamericano, entre los que destaca el Curso de Derecho Internacional que se desarrolla anualmente en Rio de Janeiro desde hace casi 50 años;
3. publica artículos y estudios jurídicos internacionales, boletines informativos y su informe anual de actividades en diversos formatos, poniendo de relieve el desarrollo progresivo del derecho interamericano;
4. difunde el derecho internacional privado en colaboración con otros organismos y asociaciones; capacita a jueces y otros funcionarios públicos en la aplicación de tratados relativos a la ejecución de decisiones y laudos arbitrales; y promueve las leyes modelo sobre Sociedades por Acciones Simplificadas (2012) y sobre Garantías Mobiliarias (2002) y su Reglamento Modelo de Registro (2009) así como los Principios sobre Recibos Electrónicos Aduaneros para Productos Agrícolas (2016).